Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169. 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, El Presupuesto General para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aldeanueva de San Bartolomé, 3 de marzo de 2025.-El Alcalde, Ángel Farao Blázquez.

Nº.I.-1159

Código de verificación: **2025.00001159**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**